

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA N°032-2022-GDUI-MDP-T

Pocolay, 23 de febrero del 2022

VISTOS:

Informe N°007-2022-RCHR/IO-CSCTPVAJBGAJC-SGSI/MDP-T, emitido por el Inspector de Obra, Informe N°248-2022-FEMA/SGSI-MDP-T, emitido por el Sub Gerente de Supervisión de Inversiones, Informe N° 206-2022-GPPDO/MDP-T, emitido por el Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Organizacional, Informe N°141-2022-GAJ-MDP-T, emitido por el Gerente de Asesoría Jurídica.

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Pocolay, tiene autonomía en sus decisiones, en lo político, económico y administrativo, representa al vecindario, promueve una adecuada prestación de servicios públicos, procura el desarrollo integral, sostenido y armónico de sus pobladores, en merito con lo previsto en el Artículo II y IV del Título Preliminar de la Ley N°27972- Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, con Resolución de Gerencia Municipal N° 154-2021-MDP/T de fecha 08 de septiembre del 2021, se aprueba el Expediente Técnico denominado "Creación del Servicio de Control de Tránsito Peatonal y Vehicular en la Av. Jorge Basadre Grohmann y Av. Jorge Chávez, Distrito de Pocolay – Provincia de Tacna – Departamento de Tacna", con Código Único de Inversión N°2506254, por el monto total de S/. 326,219.28, con un plazo de ejecución de 60 días calendario, y siendo ejecutada bajo la modalidad por contrata.

Que, con Carta N°013-2022-CPROG/TACNA de fecha 10 de febrero del 2022, el Representante Común del Consorcio Progreso remite el Expediente Técnico del Adicional N°01 (Partidas Nuevas y Mayores Metrados) y Deductivo N°01 (Menores Metrados) de la Obra "Creación del Servicio de Control de Tránsito Peatonal y Vehicular en la Av. Jorge Basadre Grohmann y Av. Jorge Chávez, Distrito de Pocolay, Provincia de Tacna, Departamento de Tacna", los cuales cuentan con la Visación conforme por el Residente de Obra – Ing. Raúl Platero Mamani; para su revisión, evaluación y aprobación correspondiente.

Que, con Informe N°007-2022-RCHR/IO-CSCTPVAJBGAJC-SGSI/MDP-T de fecha 16 de febrero del 2022, el Inspector de Obra indica que, de la evaluación del Expediente Técnico Adicional N° 01 por Partidas Nuevas, Mayores Metrados N° 01 y Menores Metrados de la Obra denominada "Creación del Servicio de Control de Tránsito Peatonal y Vehicular en la Av. Jorge Basadre Grohmann y Av. Jorge Chávez, Distrito de Pocolay, Provincia de Tacna, Departamento de Tacna" presentando por el contratista ejecutor mediante Carta N° 013-2022-CPROG/TACNA, manifiesta que hecha la evaluación al Expediente Técnico, concluye en:

- APROBAR el Adicional N° 01 por Partidas Nuevas, por un monto de S/. 35,218.69 Soles (indicando que dichas Partidas Nuevas no afecta la ruta crítica del cronograma aprobado vigente).
- APROBAR el los Mayores Metrados N° 01, por un monto de S/. 46,738.88 Soles (indicando que dichos Mayores Metrados no afecta la ruta crítica del cronograma aprobado vigente).
- APROBAR el Deductivo N° 01 vinculante, Menores Metrados, por un monto de S/. 37,664.89 Soles indicando que dichos Menores Metrados no afecta la ruta crítica del cronograma aprobado vigente).
- APROBAR EL INCREMENTO PRESUPUESTAL (Partidas Nuevas N° 01 – Mayores Metrados N° 01 – Menores Metrados) respecto al Expediente Técnico, por un monto de S/. 44,289.68 Soles y un porcentaje de incidencia de 14.91% de acuerdo al siguiente detalle:

DESCRIPCIÓN		MONTO
COSTO DIRECTO		31,808.16
GASTOS GENERALES	10%	3,180.82
UTILIDAD	8%	2,544.65
SUB TOTAL		37,533.63
IGV	18%	6,756.05
PRESUPUESTO TOTAL		44,289.68

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA N°032-2022-GDUI-MDP-T

Que, con Informe N° 248-2022-FEMA/SGSI-MDP-T de fecha 21 de febrero del 2022, el Sub Gerente de Supervisión de Inversiones, en atención al documento de la referencia, respecto a la aprobación del Expediente Técnico Adicional N° 01 por Partidas Nuevas, Mayores Metrados N° 01 y Menores Metrados de la Obra "Creación del Servicio de Control de Tránsito Peatonal y Vehicular en la Av. Jorge Basadre Grohmann y Av. Jorge Chávez, Distrito de Pocolay, Provincia de Tacna, Departamento de Tacna", concluye en otorgar la aprobación técnica, dando la conformidad correspondiente; asimismo sugiere derivar el presente a las demás áreas correspondientes, y a la Gerencia de Desarrollo Urbano e Infraestructura para su aprobación respectiva.

Que, con Informe N° 206-2022-GPPDO/MDP-T de fecha 22 de febrero del 2022, el Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Organizacional respecto a la aprobación del Expediente Técnico Adicional N° 01 por Partidas Nuevas, Mayores Metrados N° 01 y Menores Metrados de la Obra "Creación del Servicio de Control de Tránsito Peatonal y Vehicular en la Av. Jorge Basadre Grohmann y Av. Jorge Chávez, Distrito de Pocolay, Provincia de Tacna, Departamento de Tacna", según el siguiente detalle:

DESCRIPCIÓN	EXP. TEC. BASE	CONTRATA	DEDUCTIVO N° 01 (MENORES METRADOS)	ADICIONAL N° 01 (PARTIDAS NUEVAS)	MAYORES METRADOS N° 01	EXP. TEC. BASE MODIFICADO	INCREMENT. RESPECTO AL EXP. TEC. BASE	TOTAL EXP. BASE MOD.
		A	B	C	D	E=A+B+C+D	F=E+A	G=A+F
COSTO DIRECTO (10%)	213,896.59	213,296.59	27,050.34	25,293.52	33,564.98	245,104.75	31,808.16	245,104.75
GASTOS GENERALES (8%)	21,389.66	21,329.66	2,705.03	2,529.35	3,356.50	24,510.48	3,180.82	24,510.48
UTILIDAD	17,111.73	17,063.73	2,164.03	2,023.48	2,685.20	19,608.38	2,544.65	19,608.38
SUB TOTAL	252,397.98	251,689.98	31,919.40	29,846.35	39,606.68	289,223.61	37,533.63	289,223.61
IGV (18%)	45,431.64	45,304.20	5,745.49	5,372.34	7,129.20	52,060.25	6,756.05	52,060.25
SUB PRESUPUESTO TOTAL	297,829.61	296,994.18	37,664.89	35,218.69	46,735.88	341,283.85	44,289.68	341,283.85
SUPERVISIÓN DE OBRA (8%)	17,111.73							
LIQUIDACIÓN (2%)	4,277.93							
EXPEDIENTE TÉCNICO (3,272,609%)	7,000.00							
PRESUPUESTO TOTAL	326,219.27	296,994.18	37,664.89	35,218.69	46,735.88	341,283.85	44,289.68	341,283.85
% INCIDENCIA		100.00%	12.68%	11.86%	15.74%	114.91%	14.91%	114.91%

Asimismo, indica que, los recursos por el Rubro 18 Canon y Sobre canon, Regalías son limitados y están totalmente distribuidos, sin embargo, dicho incremento presupuestal podría ser financiado mediante modificaciones presupuestales en el nivel funcional programático en la Genérica 2.6 "Adquisición de Activos no Financieros". En ese sentido y en concordancia con la Ley N° 31365- Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, otorga la disponibilidad presupuestal al Expediente Técnico Adicional N° 01 por Partidas Nuevas, Mayores Metrados N° 01 y Deductivo N° 01 vinculante, Menores Metrados, según la siguiente cadena programática y funcional:

CÓDIGO PRESUPUESTAL	: 0148.2506254.4000084.15.036.0074
META PRESUPUESTAL	: 017-2022
FTE. FTO.	: 5 RECURSOS DETERMINADOS.
RUBRO	: 18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS.
COSTO POR CONTRATA	: S/. 296,994.18
DEDUCTIVO N° 01 (MENORES METRADOS)	: S/. 37,664.89
ADICIONAL N° 01 (PARTIDAS NUEVAS)	: S/. 35,218.69
MAYORES METRADOS N° 01	: S/. 46,735.88
PRESUPUESTO MODIFICADO	: S/. 341,283.85

Que, con Informe N° 141-2022-GAJ-MDP-T de fecha 22 de febrero del 2022, el Gerente de Asesoría Jurídica, es de Opinión Favorable en Aprobar el Expediente Técnico Adicional N° 01 por Partidas Nuevas, Mayores Metrados N° 01 y Deductivo N° 01 vinculante, Menores Metrados de la Obra "Creación del Servicio de Control de Tránsito Peatonal y Vehicular en la Av. Jorge Basadre Grohmann y Av. Jorge Chávez, Distrito de Pocolay, Provincia de Tacna, Departamento de Tacna", con un incremento presupuestal de S/. 44,289.68 soles, siendo el nuevo presupuesto modificado por la suma de S/. 341,283.85 soles.

Que, de conformidad con el numeral 34.1) del artículo 34° del D.S. N° 82-2019-EF que aprueba el TUO de la Ley N° 30225- Ley de Contrataciones del Estado, sobre Modificaciones al Contrato, señala: "El contrato puede modificarse en los supuestos contemplados en la Ley y el

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA N°032-2022-GDUI-MDP-T

reglamento, por orden de la Entidad o a solicitud del contratista, para alcanzar la finalidad del contrato de manera oportuna y eficiente. En este último caso la modificación debe ser aprobada por la Entidad (...). Y numeral 34.2) "El contrato puede ser modificado en los siguientes supuestos: (...): i) ejecución de prestaciones adicionales, ii) reducción de prestaciones (...)".

Que, en el numeral 205.10) del artículo 205° del Decreto Supremo N° 344-2018-EF que aprueba el Reglamento de la Ley N°30225 -Ley de Contrataciones del Estado, señala: "Cuando en los contratos suscritos bajo el sistema de precios unitarios se requiera ejecutar mayores metrados, estos son autorizados por el supervisor o inspector de obra a través de su anotación en el cuaderno de obra, y comunicados a la Entidad, de forma previa a su ejecución". Y el numeral 205.11) establece que, "El contratista mediante anotación en cuaderno de obra solicita la ejecución de mayores metrados. El supervisor autoriza su ejecución siempre que no se supere el quince por ciento (15%) del monto del contrato original, considerando el monto acumulado de los mayores metrados y las prestaciones adicionales de obras, restándole los presupuestos deductivos. El monto a pagarse por la ejecución de estos mayores metrados se computa para el cálculo del límite para la aprobación de adicionales, previsto en el numeral 34.5 del artículo 34 de la Ley".

Que, con Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, se aprobó el procedimiento de Ejecución de Obras Públicas por Administración Directa, así en el numeral 1) del artículo 1° establece: "Las entidades que programen la ejecución de obras bajo esta modalidad, deben de contar con: la asignación presupuestal correspondiente, el personal técnico - administrativo y los equipos necesarios", y el numeral 8) de la misma norma citada, señala: "El Ingeniero Residente y/o Inspector presentará mensualmente un informe detallado al nivel correspondiente, sobre el avance físico valorizado de la obra, precisando los aspectos limitantes y las recomendaciones para superarlos, debiendo la Entidad disponer las medidas respectivas".

Que, con Resolución de Alcaldía N°031-2021-MDP/T de fecha 09 de marzo del 2021, el Alcalde de la Municipalidad Distrital de Pocolay, delega a la Gerencia de Desarrollo Urbano e Infraestructura facultades y atribuciones, conforme al Artículo Tercero, Punto I. En Materia de Proyectos de Inversión Pública, inciso b) Aprobación los Expedientes Técnicos y sus modificaciones técnicas durante su ejecución de obra por contrata, además incluyéndose la supervisión".

Que, estando a lo expuesto Ut Supra, de conformidad con los informes Técnicos-Legales expuestos y al Ordenamiento Jurídico vigente, es procedente aprobar el Expediente Técnico Adicional N° 01 por Partidas Nuevas, Mayores Metrados N° 01 y Deductivo N° 01 vinculante, Menores Metrados de la Obra "Creación del Servicio de Control de Tránsito Peatonal y Vehicular en la Av. Jorge Basadre Grohmann y Av. Jorge Chávez, Distrito de Pocolay, Provincia de Tacna, Departamento de Tacna", con Código Único de Inversión N°2506254, estimando el supuesto de hecho justificativo, en razón a que se cumpla con la finalidad del proyecto de inversión en mención, todo ello en concordancia con el procedimiento establecido en la Directiva N°11-2017-MDP-T, "Directiva de Ejecución Presupuestal Indirecta de Obras Públicas Programadas por la Municipalidad Distrital de Pocolay", aprobada mediante Resolución de Gerencia Municipal N°160-2017-MDP-T/A, en este extremo corresponde proceder con la emisión del Acto Resolutivo respectivo.

Por las consideraciones de la Ley N°27972-Ley Orgánica de Municipalidades, D.S. N°004-2019-JUS que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N°27444- Ley del Procedimiento Administrativo General y en uso de las Facultades Delegadas mediante Resolución de Alcaldía N°031-2021-MDP-T, y contando con el visto bueno de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Organizacional, la Sub Gerencia de Supervisión de Inversiones y la Gerencia de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR el Expediente Técnico Adicional N° 01 por Partidas Nuevas por un monto de S/. 35,218.69, Mayores Metrados N° 01 por un monto de S/. 46,735.88 y

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA N°032-2022-GDUI-MDP-T

Deductivo N° 01 vinculante Menores Metrados por un monto de S/. 37,664.89, de la Obra "Creación del Servicio de Control de Tránsito Peatonal y Vehicular en la Av. Jorge Basadre Grohmann y Av. Jorge Chávez, Distrito de Pocollay, Provincia de Tacna, Departamento de Tacna", conforme al siguiente detalle:

DESCRIPCIÓN	EXP. TEC. BASE	CONTRATA	DEDUCTIVO N° 01 (MENORES METRADOS)	ADICIONAL N° 01 (PARTIDAS NUEVAS)	MAYORES METRADOS N° 01	EXP. TEC. BASE MODIFICADO	INCREMENT. RESPECTO AL EXP. TEC. BASE	TOTAL EXP. BASE MOD.
		A	B	C	D	E=A-B+C+D	F=E+A	G=A+F
COSTO DIRECTO (10%)	213,896.59	213,296.59	27,050.34	25,293.52	33,564.98	245,104.75	31,808.16	245,104.75
GASTOS GENERALES (8%)	21,389.66	21,329.66	2,705.03	2,529.35	3,356.50	24,510.48	3,180.82	24,510.48
UTILIDAD	17,111.73	17,063.73	2,164.03	2,023.48	2,685.20	19,608.38	2,544.65	19,608.38
SUB TOTAL	252,397.98	251,689.98	31,919.40	29,846.35	39,606.68	289,223.61	37,533.63	289,223.61
IGV (18%)	45,431.64	45,304.20	5,745.49	5,372.34	7,129.20	52,060.25	6,756.05	52,060.25
SUB PRESUPUESTO TOTAL	297,829.61	296,994.18	37,664.89	35,218.69	46,735.88	341,283.85	44,289.68	341,283.85
SUPERVISIÓN DE OBRA (8%)	17,111.73							
LIQUIDACIÓN (2%)	4,277.93							
EXPEDIENTE TÉCNICO (3,272,609%)	7,000.00							
PRESUPUESTO TOTAL	326,219.27	296,994.18	37,664.89	35,218.69	46,735.88	341,283.85	44,289.68	341,283.85
% INCIDENCIA		100.00%	12.68%	11.86%	15.74%	114.91%	14.91%	114.91%

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR el cumplimiento y la implementación de la presente Resolución al Residente de Obra y a la Sub Gerencia de Supervisión de Inversiones, en el marco de las directivas internas de la Entidad y el Ordenamiento Jurídico vigente.

ARTICULO TERCERO: NOTIFIQUESE con la presente Resolución a las áreas pertinentes de las Municipalidad Distrital de Pocollay, y al Equipo Funcional de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, la publicación de la presente Resolución en la página web de la Municipalidad: www.munidepocollay.gob.pe

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY

Ing. **JUAN EMILIO GUIZA ORDÓÑEZ**
GERENTE DE DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA

C.C. Archivo
SGSI
GAJ
GAF
GPPDO
RO